

REGISTRADA BAJO EL Nº 13771

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Apruébase el Convenio celebrado en fecha 11 de octubre de 2016 entre el Ministerio de Salud de la Provincia y el Instituto Nacional del Cáncer (INC), y su Acta Compromiso, suscripta en la misma fecha, en el marco del "Programa de Promoción a la Investigación en Cáncer" creado por Resolución Nº 112/11 del Ministerio de Salud de la Nación, con el objeto de fortalecer y mejorar la investigación de dicha patología en la República Argentina.

Dicho Convenio y su Acta Compromiso, fueron aprobados ad referendum de esta Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1258 del 12/05/17 e inscriptos en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 24 de noviembre de 2016, con los Nros. 7360 y 7361, Folio 187, Tomo XIII, cuyo texto se agrega e integra la presente.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZALEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional - 3 SEP 2018

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngase!a como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.-

Dr. Pablo G. Farías

Ministro de Gobierno

y Reforma del Estado

